



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2022 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 27 de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 03/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Edmundo Moure Rojas, Mauricio Ostría González, Daniela Correa Correa, Yenny Ariz Castillo, Paula Larraín Larraín, Omar Sarrás Jadue, Genoveva De Luca Gárate y Millaray Navarro Ayala. También se encuentran presentes Gladys González Solís, como oyente, quien asumirá el cargo de Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura prontamente; Karla Eliessetch Foncillas, Secretaria (s) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; las y los funcionarios/as Katherinne San Martín Pierron, Aracelly Rojas Vallet, Paz Oyarzún Loyola, Josefa Arias Queupil, Magdalena Möller Roth, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

- 1. Diseño de bases del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2023**
- 2. Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos**
 - **Monto máximo por proyectos, Convocatoria para la asistencia a FIL Guadalajara 2022**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Diseño de bases del concurso público del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2023**

La Secretaría indica que la presente propuesta de bases 2023 fue trabajada por una comisión conformada por algunos de los Consejeros y Consejeras, la cual fue conversada y discutida además con expertos en la materia. Indica que para esta convocatoria se proyecta un aumento de un 30% en el presupuesto, lo cual permitirá un incremento en los recursos por línea y en los montos máximos por proyecto.

Señala que esta propuesta se enmarca en torno a la Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas que actualmente se está trabajando, a fin de reforzar y abordar las necesidades del sector en el concurso. Además, se recibieron lineamientos por parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes para esta convocatoria 2023, dentro de las cuales se encuentran la reactivación inclusiva (contexto económico y las alzas que afectan directamente al

sector del libro, con relación al costo del papel, gastos de imprenta, distribución e insumos, materiales y mano de obra; actualiza los montos asignados en la Línea de Creación de acuerdo al porcentaje de retención 2023 (13%); apoyo a publicaciones de carácter experimental; propicia la contratación y el trabajo asociativo de agentes vinculados al ecosistema del libro en todas las líneas de concurso; modifica los criterios de evaluación asociados a las remuneraciones y a los contratos de trabajo), género (incorporación gastos destinados a la protección de la infancia en proyectos línea Becas Chile Crea; se mantienen criterios de selección que dicen relación con brechas de género), territorio (se propone un diseño más integral y sostenible en torno a la línea de Festivales, Encuentros y Ferias; incorpora una nueva modalidad exclusiva para otorgar apoyo a las organizaciones con base comunitaria que desarrollan acciones en torno al fomento lector: Apoyo a la gestión de bibliotecas populares; se releva la biblioteca como un espacio democratizador) e inclusión (considera una dimensión inclusiva en los proyectos de la línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, estableciendo que todos los proyectos postulados incorporen audiodescripción, sistema braille, lengua de señas y/o subtítulos descriptivos destinados a la inclusión de personas con discapacidad visual y/o auditiva).

A continuación, se expone la propuesta de diseño de bases 2023 por línea:

I. Línea Becas Chile Crea

Se propone un incremento de recursos asociados al máximo por proyecto y disponible por modalidad con el objetivo de conciliar la ejecución de los proyectos postulados por madres, padres y cuidadores con la protección de la infancia, considerando la experiencia de otros servicios como la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. La definición del gasto se encuentra en construcción, verificando los alcances jurídicos y administrativos. En este contexto, se propone un monto disponible para la convocatoria 2023 de **\$455.000.000.-** cuya distribución y montos máximos por proyecto serán:

- **Becas de especialización y perfeccionamiento:**
 - monto disponible por modalidad \$140.000.000.-
 - monto máximo por proyecto \$7.500.000.-
- **Becas de Magíster, máster y maestrías:**
 - monto disponible por modalidad \$315.000.000.-
 - monto máximo por proyecto \$22.500.000.-

Además, se propone simplificar la redacción de los **criterios de selección** establecidos en bases para ambas modalidades, contemplando:

1. Al menos el 60% de los recursos deben destinarse a proyectos de responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana.
2. A partir de la distribución regional propuesta, se aplicará el criterio de género con el objetivo de que el 50% de los recursos asignados sean distribuidos en proyectos de responsables del género femenino.
3. De no existir suficientes proyectos elegibles los recursos serán distribuidos de mayor a menor puntaje sin considerar el género, pero considerando la distribución de recursos mencionada en el punto primero.
4. Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará el proyecto cuya formación involucre conocimientos y/o aborde las siguientes temáticas en su actividad de transferencia:

- i. primera infancia;
- ii. formatos accesibles para personas con discapacidad;
- iii. fomento de la lectura y/o escritura;
- iv. edición e industria editorial

Siendo las 11:00 hrs., se retira el Consejero Moure.

II. Línea de Investigación

La Secretaría propone modificar el párrafo inicial de la definición del **objeto** de la convocatoria, a fin de integrar el patrimonio bibliográfico nacional como posibilidad de temática a abordar y no asociada a una valoración transversal de la línea, quedando de la siguiente manera: *"Se considerarán investigaciones referentes al ecosistema del libro, la industria editorial, el fomento y la comprensión lectora, así como aquellos vinculados a la innovación y nuevos formatos para el libro, la lectura y/o escritura y el rescate, puesta en valor y difusión del patrimonio bibliográfico nacional, entre otros. También abarca aquellos estudios relativos a tradiciones orales y/o lenguas de pueblos indígenas. Todo lo anterior con la finalidad de aportar insumos para diagnósticos del sector y/o para la toma de decisiones para la construcción de política pública".*

Se propone un aumento de recursos para esta línea. En este sentido, esta línea contará con un monto total disponible de **\$250.000.000.-**

Se propone simplificar la redacción de los **criterios de selección** establecidos en bases para la línea, contemplando:

1. Al menos el 60% de los recursos deben destinarse a proyectos de responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana.
2. A partir de la distribución regional propuesta, se aplicará el criterio de género con el objetivo de que el 50% de los recursos asignados sean distribuidos en proyectos de responsables del género femenino.
3. Si no hay suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de género recién señalado, los recursos serán distribuidos de mayor a menor puntaje sin considerar el género, incluyendo a personas jurídicas, pero considerando la distribución de recursos mencionada en el punto primero.
4. Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará el proyecto cuya formación involucre conocimientos y/o aborde las siguientes temáticas en su actividad de transferencia:
 - i. equidad de género e identidades de género;
 - ii. comunidades migrantes; y
 - iii. pueblos indígenas.

Por último, y respecto de los **criterios de evaluación**, se propone modificar y simplificar algunos de los indicadores en los criterios de Viabilidad y Calidad, manteniéndose las ponderaciones y dimensiones no mencionadas respecto de ambos criterios, como asimismo el criterio de Impacto disciplinar respecto de la convocatoria pasada.

Criterio de Viabilidad. Dimensiones de:

- **Coherencia.** Indicadores:
 - El proyecto es pertinente a la línea postulada.

- Los distintos componentes de la postulación son coherentes entre sí, dando cuenta de la fortaleza y calidad de su formulación.
- Recursos Humanos. Indicadores:
 - La persona responsable de la investigación y su equipo de trabajo (de tenerlo) demuestra/n las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con los objetivos de la investigación.
- Presupuesto. Indicadores:
 - La solicitud financiera está correctamente detallada y estimada según las actividades y el cronograma de trabajo.
 - La propuesta destina recursos que benefician a las y los trabajadores del ecosistema del libro.

Criterio de Calidad. Dimensiones de:

- Contenido de la propuesta. Indicadores:
 - El proyecto entrega referencias bibliográficas y/o evidencias que explican por qué es un aporte al debate disciplinar, o bien, por qué responde a una necesidad de conocimiento correspondiente al ámbito de la lectura y el libro.
 - La postulación cuenta con objetivos claros, es decir, no presentan ambigüedades y son fácilmente comprensibles.
 - Las metodologías de trabajo y actividades son coherentes con los objetivos de la investigación.

III. Línea de Creación

La Secretaría propone para esta nueva convocatoria una actualización y mayor precisión en torno al objeto de la convocatoria. En este sentido, se **mantendrá** que en caso de presentar más de una postulación, todos los proyectos serán declarados inadmisibles. Asimismo, si el responsable fue seleccionado/a en esta línea concursal durante la convocatoria 2022, no se podrá participar en esta convocatoria.

Como se sabe, el nombre como autor/a, pseudónimo o cualquier tipo de identificación en relación a la persona como responsable no debe aparecer de ninguna manera en la postulación ni en la muestra de la obra. En este sentido, se propone incorporar que en el caso de los proyectos que cuenten con equipo de trabajo, tampoco se individualice a sus integrantes.

Se propone un aumento de recursos por género y línea. En este sentido, esta línea contará con un monto total disponible de **\$850.000.000.-** Cuyos montos por géneros serán:

- Géneros Poesía, Cuento, Novela, Crónica, Géneros Referenciales y Ensayo: \$3.850.000.-
- Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa Gráfica y Libro Álbum: \$6.630.000.-

Los Consejeros discuten sobre el máximo de recursos por proyectos en los géneros de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa Gráfica y Libro Álbum, los cuales se habían incrementado en más de un 13% (porcentaje que dice relación a la retención de impuestos 2023) en comparación a la convocatoria anterior. En ese sentido, se propone equiparlos en un 13% como los otros géneros, o aumentarlo en más de un 13% por proyecto, considerando otros tipos de gastos y costos. Los Consejeros están de acuerdo con mantener el 13%, ajustándolo a **\$6.328.000.-**

Respecto de los géneros, se propone un ajuste en las siguientes definiciones (manteniéndose lo referente a la extensión de la muestra respecto de la convocatoria pasada):

- **Cuento:** Obra de ficción en prosa narrativa que puede constar de uno o varios cuentos. Se excluyen cuentos infantiles.
- **Literatura infantil y juvenil (LIJ):** Obras de creación para niños, niñas y jóvenes. Incluye todos los géneros que contempla esta línea concursal (salvo Narrativa Gráfica y Libro Álbum), además de considerar los formatos de libro ilustrado y libro informativo. Recuerda que puedes incorporar ilustraciones. De integrarlas a la muestra de la obra, esta se valorará en su conjunto. Por la naturaleza de este tipo de obras, es posible considerar equipo de trabajo.
- **Narrativa gráfica:** En caso de incluir textos, se debe cuidar que la articulación de imagen y texto guarden una relación de coherencia y complementariedad. Sobre el apartado gráfico, se comprende en su sentido amplio, ejecutada manualmente o por medios digitales, sin limitación técnica, incluyendo collage, fotografías intervenidas, fotomontajes, dioramas, etc. En esta categoría además se pueden considerar otros formatos, tales como:
 - Humor gráfico
 - Historietas o cómic
 - Cómic estilo manga
 - Novelas gráficas

Por la naturaleza de este tipo de obras, es posible considerar equipo de trabajo. Recuerda que tu proyecto puede estar dirigido a todo público.

Se exige que se trate de obras originales e inéditas, de autoría del postulante, y se excluyen proyectos del género libro ilustrado.

- **Libro Álbum:** Género en el cual el lenguaje verbal y gráfico tienen una relación de interdependencia y colaboran en la transmisión de significados en diversos niveles, que de manera conjunta amplifican los sentidos de lectura. Se pueden contemplar trabajos con ausencia de textos y otros cuya proporcionalidad es preponderante en favor a la imagen. La doble página es la unidad de lectura, contemplando elementos lingüísticos, gráficos y de diseño, los que se pueden expresar en recursos como el uso de técnicas de color, iluminación, texturas, así como también la composición, diagramación, tipografías, entre otros. Se contemplan en esta categoría álbumes informativos, silentes y/o poéticos. Se excluyen las muestras de obra cuyo contenido gráfico solo refuerza el texto y/o lo ilustra, sin entregar nuevos significados. Por la naturaleza de este tipo de obras, es posible considerar equipo de trabajo. Recuerda que tu proyecto puede estar dirigido a todo público.

Respecto de los **criterios de evaluación** para los géneros de Poesía, Cuento, Novela, Crónica, Ensayo, Géneros Referenciales, Literatura infantil y Juvenil y Libro Álbum se mantienen. Para el caso del género Narrativa Gráfica, y por la particularidad del género, se propone modificar su rúbrica en el siguiente sentido:

- Propuesta creativa:(100%) Evalúa muestra de la obra considerando sus atributos técnicos y creativos del proyecto. Dimensión e indicadores:
 - Valoración técnica: Personajes. Cuenta con uno o más personajes que interactúan, ejecutan acciones coherentes con la historia y son considerados en la muestra presentada.

- Valoración técnica: Ambientación. Cuenta con una ambientación reconocible y coherente con la historia en la muestra presentada.
- Valoración técnica: Lenguaje gráfico y verbal. El contenido gráfico y verbal, cuando lo considere, tienen una coherencia proporcional entre ellos, cuyos recursos y técnicas propias del género son utilizados de manera funcional en relación a las intenciones de la muestra presentada.
- Atributos creativos: Originalidad. La muestra de la obra presentada consiste en una propuesta original y constituye un aporte al tratamiento del tema.
- Atributos creativos: Argumento. La muestra de la obra genera una reflexión sobre los contenidos tratados.

Por último, y respecto de los **criterios de selección**, se propone simplificar su redacción establecida en bases, contemplando:

1. Al menos el 60% de los recursos deben destinarse a proyectos de responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana.
2. A partir de la distribución regional propuesta, se aplicará el criterio de género con el objetivo de que el 50% de los recursos asignados sean distribuidos en proyectos de responsables del género femenino.
3. Si no hay suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de género recién señalado, los recursos serán distribuidos de mayor a menor puntaje sin considerar el género, pero considerando la distribución de recursos mencionada en el punto primero.
4. Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará el proyecto que pertenezca a los géneros que se mencionan a continuación, en el siguiente orden de prelación:
 - (i) Crónica;
 - (ii) Géneros Referenciales;
 - (iii) Ensayo; y
 - (iv) Narrativa gráfica.

IV. Línea Fomento a la industria

La Secretaría señala respecto a esta línea un aumento de recursos por cada modalidad, submodalidades y montos máximos por proyectos. Asimismo, se indica la creación de una nueva modalidad, denominada "Desarrollo de publicaciones experimentales". En este sentido, esta línea contará con un presupuesto total disponible de **\$1.365.000.000**, cuyo desglose es el siguiente:

- **Modalidad de Apoyo a Ediciones:**
 - Monto disponible por modalidad \$820.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto submodalidad Libro único \$10.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto submodalidad Colecciones \$18.750.000.-
- **Modalidad Desarrollo de publicaciones experimentales:**
 - Monto disponible por modalidad \$45.000.000
 - Monto máximo por proyecto \$5.000.000.-
- **Modalidad de Emprendimiento:**
 - Monto disponible por modalidad \$500.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto submodalidad Micro-editoriales \$15.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto submodalidad Librerías existentes \$35.000.000.-

En razón de esta nueva modalidad, la Secretaría propone incorporar en el objetivo de esta convocatoria a proyectos experimentales.

Respecto de la **modalidad Apoyo a ediciones**, se propone que solo se pueda presentar como máximo 2 (dos) postulaciones a esta modalidad. Para estos efectos solo se considerarán las 2 (dos) últimas presentadas según la hora y día de su envío. Con la finalidad de velar por la correcta ejecución de los proyectos seleccionados, se podrá rebajar la cantidad de ejemplares comprometidos en la postulación hasta un 20% considerando las fluctuaciones del mercado en relación a los insumos y costos del papel.

Asimismo, se deberá desarrollar una estrategia de difusión y distribución asociada a él o los libros a publicar, la que deberá comprometer acciones concretas que permitan alcanzar los lectores y públicos objetivos identificados en tu proyecto. Como estrategia de difusión se deberá contemplar el desarrollo de las actividades y los mecanismos de participación que permitan asegurar la participación y visibilización de la obra al público planeado o la diversificación a nuevas comunidades de audiencias lectoras en caso de reediciones. En tanto, la estrategia de distribución deberá dar cuenta de las acciones concretas y mecanismos para una distribución operativa (puntos de venta en librerías y otros comercios, venta digital en Marketplace, páginas web, presencia en ferias y otras actividades de comercialización) donde el producto sea accesible a los públicos definidos, ya sea de forma física o digital. Estas estrategias deberán contemplar objetivos, resultados alcanzables, segmentar sus comunidades de públicos (edades, ocupaciones, lugares), al menos tres canales de difusión (por ejemplo, redes sociales, medios de comunicación tales como radio, diarios, revistas, televisión o Internet, material impreso, entre otros) y tipo de distribución (mediante empresa de logística, sin distribuidora, y/o directa asumida por la editorial/autor). Para una difusión efectiva, se podrá contemplar presupuesto (monetario o valorado) asociado al cumplimiento de la estrategia comunicacional. Las acciones serán evaluadas en relación a la información de la editorial y los contenidos de la publicación, así como el contexto territorial en el que se desarrolle y la pertinencia del público definido. Se valorará que se contemplen acciones en territorios distintos a las capitales regionales, sectores socioeconómicos diversos y la participación de distintos agentes partícipes del proceso creativo y co-construcción de sentidos (autores, lectores, editores, libreros, críticos literarios, mediadores de la lectura, bibliotecarios, académicos).

Respecto a las definiciones de las submodalidades de Apoyo a ediciones, se propone ajustarlas en el siguiente sentido, incorporando publicaciones digitales y obras pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendiente chileno:

- **Libro único:** Financiamiento total o parcial para proyectos que contemplen la edición, publicación, difusión y distribución de un libro. Abarca desde proyectos editoriales tradicionales, publicación digital en formato epub o aplicaciones (excluyendo el PDF) hasta formatos accesibles y adaptaciones inclusivas, como audiolibros, publicaciones en braille, entre otros. También considera proyectos que abordan el rescate y puesta en valor de autores y obras pertenecientes a los pueblos indígenas y al pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- **Colecciones:** Financiamiento total o parcial para proyectos que contemplen la edición, publicación, distribución y difusión de dos o más libros que formen parte o inauguren una colección. Abarca desde proyectos editoriales tradicionales, publicaciones digitales en formato epub o aplicaciones

(excluyendo el PDF) hasta formatos accesibles y adaptaciones inclusivas, como audiolibros, publicaciones en braille, entre otros. También considera proyectos que abordan el rescate y puesta en valor de autores y obras pertenecientes a los pueblos indígenas y al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

Respecto de los **criterios de evaluación para esta modalidad Apoyo a ediciones**, se propone modificar y ajustar algunos de los indicadores en los criterios de Viabilidad, Calidad del proyecto editorial e Impacto potencial, manteniéndose las ponderaciones y dimensiones no mencionadas respecto de la convocatoria pasada:

Criterio de Viabilidad. Dimensión de:

- Presupuesto. Indicadores:
 - La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a una correcta ejecución del proyecto editorial, en relación al cronograma de trabajo.
 - La propuesta destina recursos que benefician a las y los trabajadores del ecosistema del libro.

Criterio de Calidad del proyecto editorial. Dimensión de:

- Características de la obra. Indicador:
 - La(s) obra(s) propuesta(s) finalizada(s) es/son relevante(s) en términos de contenido y de diseño, considerando, además, los antecedentes de/la autor(a).

Criterio de Impacto potencial. Dimensiones de:

- Estrategia de difusión. Indicador:
 - El proyecto editorial contempla una estrategia de difusión consistente, considerando diversas plataformas, acciones y mecanismos que aseguren su divulgación en diversos lectores y públicos, en contextos adecuados a la propuesta.
- Estrategia de distribución. Indicador:
 - El proyecto editorial considera una distribución de alcance local o nacional, según corresponda, contemplando la cantidad y mecanismos de acciones necesarias para asegurar su distribución efectiva.

Siendo las 12:00 hrs, se retira la Consejera De Luca.

Los Consejeros discuten sobre qué se comprende y qué significa ser trabajadores y trabajadoras del "ecosistema del libro", lo cual si bien es secundario, resulta ser muy importante para la evaluación de los proyectos. En definitiva, los Consejeros consideran importante mantenerlo, de acuerdo a la definición que entrega la Política del Libro y la Lectura, incorporando su definición en el objetivo de esta convocatoria en el siguiente sentido *"valoraremos positivamente que se destine recursos en beneficio pecuniario directo a trabajadores(as) del ecosistema del Libro (autoras y autores, mediadores de lectura, bibliotecarios, investigadores, gestores, editores, traductores, entre otros) considerando el beneficio a través de remuneraciones, pago de derechos u otros que signifiquen un ingreso monetario, al corto o mediano plazo, para las y los profesionales del sector"*.

Respecto de los **criterios de selección para esta modalidad Apoyo a ediciones**, se ajustan en el siguiente sentido:

1. Se seleccionarán, al menos, dos proyectos de mayor a menor puntaje, correspondientes a los siguientes tipos de ediciones contempladas en bases:
 - ✓ Obras de autores pertenecientes a los pueblos indígenas y/o al pueblo tribal afrodescendiente chileno.
 - ✓ Publicaciones digitales (formatos digitales como epub o aplicaciones)
 - ✓ Ediciones en formatos accesibles.
2. De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación;
3. A lo menos el 60% de los recursos disponibles para la modalidad deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.

Respecto de la nueva **modalidad Desarrollo de publicaciones experimentales**, indica que tendrá como objetivo el Financiamiento total o parcial para proyectos que comprendan el desarrollo (producción, publicación, difusión y distribución) de publicaciones experimentales. Por publicación experimental se entenderá un medio de expresión artística que usa la forma o función del libro, mediante todo tipo de técnicas y oficios para desafiar el concepto, el contenido y la estructura del libro tradicional, de este modo experimentando con el formato.

Pueden ser autopublicados por personas naturales o realizados por grupos de artistas al alero de una editorial, usualmente en ediciones limitadas, pudiendo incluso llegar a ser piezas únicas. El tiraje mínimo será de 50 ejemplares y podrán considerarse formatos como: libro de artista, pop up, despleables, acordeón, miniaturas, en contenedores, en tela, zines, fanzines, entre otros

Podrán postular personas naturales y jurídicas. Los proyectos deberán tener una duración de hasta 12 meses. Como tipo de gastos a financiar se contemplan Gastos de honorarios, operacionales (se podrán contemplar la impresión, materiales de confección, distribución y/o exhibición) e inversión (se podrán contemplar equipos para la producción de la publicación).

Los **criterios de evaluación**, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad son los siguientes:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (30%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Presupuesto: La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a una correcta ejecución del proyecto editorial, en relación al cronograma de trabajo.
La propuesta destina recursos que benefician a las y los trabajadores del ecosistema del libro.
 - Recursos humanos: La persona responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto de publicación experimental.

- Fundamentación del proyecto experimental: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su propuesta creativa y de contenidos (45%). Dimensiones e indicadores:
 - Propuesta creativa: Los recursos y técnicas de la propuesta son utilizados de manera funcional en relación a las intenciones del proyecto, dando cuenta de una visión autoral o colectiva definida.
 - Propuesta de contenido: La publicación experimental da cuenta de contenidos contingentes y de un discurso identificable que sostiene la propuesta.
- Impacto potencial: Evalúa los alcances y las acciones propuestas para que el proyecto experimental llegue a su comunidad y favorezca la sostenibilidad de la cadena del libro. (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Estrategia de distribución y/o de exhibición: El proyecto considera una propuesta de distribución o exhibición debidamente justificada, de alcance local o nacional, según corresponda, contemplando las acciones necesarias para asegurar su llegada efectiva a los lectores y públicos definidos.

Como **criterio de selección** para esta modalidad se propone el de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

Por último, respecto de los **criterios de selección para la modalidad de Emprendimiento**, se ajustan en el siguiente sentido:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación
2. A lo menos el 60% de los recursos disponibles para la modalidad deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.

V. Línea de Fomento de la lectura y/o escritura

La Secretaría señala respecto a esta línea de concurso un aumento de recursos en todas sus modalidades y montos máximos por proyectos. Asimismo se consideran recursos para la creación de una nueva modalidad, denominada "Apoyo a la gestión de bibliotecas populares". En este sentido, se proyecta para esta un presupuesto total disponible de **\$2.150.000.000**, cuyo desglose es el siguiente:

- **Modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura:**
 - Monto disponible por modalidad \$630.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$18.000.000.-
- **Modalidad Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura:**
 - Monto disponible por modalidad \$180.000.000
 - Monto máximo por proyecto \$18.000.000.-
- **Modalidad de iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación:**
 - Monto disponible por modalidad \$360.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-
- **Modalidad de colecciones bibliográficas:**
 - Monto disponible por modalidad \$150.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$10.000.000.-

- **Modalidad de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura:**
 - Monto disponible por modalidad \$450.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$45.000.000.-
- **Modalidad de Bibliomóvil:**
 - Monto disponible por modalidad \$180.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$25.000.000.-
- **Modalidad de Apoyo a la gestión de bibliotecas populares:**
 - Monto disponible por modalidad \$200.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$20.000.000.-

A continuación, la Secretaría propone una mejora en la redacción del objetivo de esta convocatoria. Se propone que en torno al uso de herramientas digitales, se integre a la definición la dimensión inclusiva que, eventualmente, deberán considerar los proyectos dependiendo de su naturaleza y se incorpora como ámbito de evaluación la destinación de recursos a agentes vinculados al libro y la lectura. En caso que la propuesta considere el uso de herramientas digitales (aplicaciones, plataformas de comunicación virtual, publicaciones digitales, entre otros) estas deben ser de acceso gratuito para la población beneficiada. Además, las propuestas también deben contemplar la incorporación de audiodescripción, sistema braille, lengua de señas y/o subtítulos descriptivos destinados a la inclusión de personas con discapacidad visual y/o auditiva, ya sea en el material de difusión, cápsulas, streaming, impresos y/o herramientas de trabajo proyectadas en la iniciativa. De esta forma queremos asegurar que más personas puedan conocer y ser beneficiarios del proyecto. Se valorará positivamente que se destine recursos en beneficio pecuniario directo a trabajadores/as del ecosistema del Libro (autoras y autores, mediadores de lectura, bibliotecarios, investigadores, gestores, editores, traductores, entre otros) considerando el beneficio a través de remuneraciones, pago de derechos u otros que signifiquen un ingreso monetario, al corto o mediano plazo, para las y los profesionales del sector.

Se refuerza en la definición de Bibliomóvil la visibilidad del apoyo otorgado por parte del Ministerio a estas iniciativas y también que los proyectos seleccionados se enmarcan en el Plan Nacional de la Lectura. Se deberá especificar que la ejecución del proyecto se enmarca en el Plan Nacional de la Lectura; en este caso, se deberá incluir en el mismo medio de transporte, al menos, el sello "Aquí se lee" y el logo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de manera clara y legible. Asimismo, se indica que con el fin de resguardar la no enajenación del bibliomóvil en su tiempo de vida útil, se estipularán requerimientos necesarios para asegurar su funcionamiento para los fines que fue comprometido en el proyecto.

Respecto de los **criterios de evaluación** de las modalidades de Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura, Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura, Iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación, Fomento de Colecciones Bibliográficas, en relación al criterio de Viabilidad, Dimensión Presupuesto, se ajusta la dimensión asociada a los contratos asociados al proyecto. En este sentido, se modifica y ajusta el indicador de la siguiente manera "la propuesta destina recursos que benefician a las y los trabajadores del ecosistema del libro", manteniéndose todo lo demás.

Se indica por parte de la Secretaría la **creación de una nueva modalidad denominada "Apoyo a la gestión de bibliotecas populares"**. Esta modalidad

tendrá como objetivo el financiamiento total o parcial para iniciativas orientadas al fomento y sostenibilidad de bibliotecas populares, entendidas como espacios culturales autogestionados, que emergen de la inquietud e interés propio de las comunidades, quienes asumen participativamente su creación y gestión, atendiendo las necesidades de los territorios donde se insertan. Estos espacios, además de relevar el valor simbólico del libro y su rol democratizador, también pueden albergar otras iniciativas culturales, siendo espacios comunitarios de intercambio, colaboración, pluralismo y participación ciudadana.

Las iniciativas postuladas deben considerar, al menos, dos de las siguientes líneas de trabajo, con la finalidad de fortalecer tanto los espacios como los equipos de trabajo:

- Formación de gestores culturales comunitarios.
- Formación de mediadores de lectura mediante jornadas de profesionalización en torno a la literatura, además de capacitaciones sobre planificación y gestión.
- Desarrollo de colecciones bibliográficas con enfoque de derechos, principalmente, en temas de infancia, género, inclusión, literatura territorial, antirracismos y pueblos indígenas.
- Programación cultural asociada al espacio, con énfasis en la vinculación y asociatividad interdisciplinaria con otros agentes del libro como editoriales, escritores y escritoras locales, librerías, ilustradores e ilustradoras, entre otros

Podrán postular personas naturales y jurídicas. Cuyos proyectos deberán tener una duración de hasta 24 meses. Los gastos financiables serán gastos de honorarios, operacionales y de inversión.

Los **criterios de evaluación para esta nueva modalidad**, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad son los siguientes:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (60%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, antecedentes presentados y los resultados esperados.
 - Recursos humanos: El/la responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para desarrollar el proyecto. El equipo de trabajo, si considera, está compuesto con criterio de equidad de género.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto y los gastos solicitados contribuyen a su correcta implementación y otorgan sostenibilidad.
- **Impacto potencial:** Evalúa los alcances de la propuesta en función de sus beneficios y del territorio de ejecución. (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Pertinencia territorial: La propuesta es apropiada al contexto sociocultural y territorial y responde a las necesidades de una comunidad en específico.
 - Impacto social: El proyecto genera beneficios en la comunidad donde se desarrolla y favorece la equidad y el trabajo territorial y comunitario.

Los Consejeros solicitan complementar en los criterios de evaluación, específicamente en el indicador Impacto social del criterio Impacto Potencial que el proyecto de construcción participativa genera beneficios en la comunidad que se desarrolla y favorece la equidad y el trabajo territorial y comunitario.

Como **criterio de selección** para esta nueva modalidad se propone:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación
2. A lo menos el 60% de los recursos disponibles para la modalidad deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.

VI. Línea Apoyo a festivales y ferias

La Secretaría señala que en esta línea es donde se propone la mayor reestructuración. El principal objetivo de esta línea de financiamiento es otorgar apoyo a festivales y ferias del libro, relevando su rol como espacios de democratización y promoción de la lectura, que fomentan la descentralización y reconocen las particularidades culturales del territorio donde se desarrollan. Tanto festivales y ferias del libro son espacios culturales de gran relevancia, propician el encuentro entre agentes creadores, mediadoras y mediadores, editoras y editores y la comunidad donde se realizan las actividades propuestas. Contribuyen la valoración del libro, la formación de nuevos públicos lectores, otorgan empleabilidad y dinamizan la economía asociada al sector. Indica que se considerará como festivales al conjunto de representaciones, exposiciones y actividades dedicadas a la difusión y promoción de la lectura y el libro, mientras que las ferias se pueden definir como instancias donde se exhiben, difunden y comercializan libros y también sus autores/as. Su objetivo es la promoción de la bibliodiversidad, circulación y venta.

Todos los proyectos postulados deben contemplar:

- ✓ Pertinencia territorial.
- ✓ Presencia de autores/as y editores/as locales, tanto en los stands como en su programación cultural.
- ✓ Actividades de fomento lector en vinculación comunidades educativas.
- ✓ Recursos en beneficio pecuniario directo a trabajadores/as del ecosistema del Libro (autoras y autores, mediadores de lectura, bibliotecarios, investigadores, gestores, editores, traductores, entre otros), a través de remuneraciones, pago de derechos u otros que signifiquen un ingreso monetario, al corto o mediano plazo, para las y los profesionales del sector.
- ✓ Al menos, un/a profesional a cargo de la mediación artística y la gestión de públicos.

Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, podrás presentar solo 1 (una) postulación a la presente línea. Para estos efectos, solo se considerará la última presentada, según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

Podrán postular solo personas jurídicas que acrediten residencia en la misma región de ejecución del proyecto.

En toda publicación, escrito, propaganda o difusión –de cualquier naturaleza y soporte– referida a tu proyecto, deberás especificar que la ejecución de este se enmarca en el Plan Nacional de la Lectura, debiendo incluir –en la portada de su material y de manera destacada– el sello “Aquí se lee” el que, además, deberá

incluirse en el producto resultado de tu proyecto, cualquiera sea su soporte de distribución (video, CD, TV, cine, DVD, Web, papel, impreso, etc.). Además, como responsable deberás informar los hitos relevantes de tu proyecto (implementación, lanzamientos, encuentros, convocatorias, resultados) con el fin de que estos puedan ser divulgados en la página web del Plan Nacional de la Lectura (www.plandelectura.gob.cl).

El proyecto deberá comprometer su articulación dentro de los énfasis y compromisos del Plan Regional de la Lectura correspondiente al territorio donde ejecutarás la iniciativa con la finalidad de incorporar las diversas realidades regionales, necesidades locales, comportamientos lectores específicos y dotar de identidad cultural a las iniciativas. Los Planes Regionales de la Lectura publicados a la fecha los podrás encontrar en el siguiente link: www.plandelectura.gob.cl/recursos/planes-regionales-delectura/

Los proyectos seleccionados de carácter presencial deberán dar cumplimiento a la ley Nº 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal.

Además, las propuestas también deben contemplar la incorporación de audiodescripción, sistema braille, lengua de señas y/o subtítulos descriptivos destinados a la inclusión de personas con discapacidad visual y/o auditiva, ya sea en el material de difusión, cápsulas, streaming, impresos y/o recursos. De esta forma queremos asegurar que más personas puedan conocer y ser beneficiarias del proyecto.

Dentro de los gastos financiables, podrás contemplar la sanitización y ajustes de los espacios físicos que exige el nuevo contexto sanitario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Se propone modificar las modalidades en esta línea, ajustándolas de la siguiente manera:

- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con, al menos, 6 versiones en el territorio nacional):** Financiamiento total o parcial para la realización de dos versiones consecutivas de festivales o ferias reconocidos a nivel regional, con el fin de otorgarle sostenibilidad dada su importancia como polos de desarrollo y participación cultural, así como también de reactivación económica para el sector. Deben contar con, al menos, seis versiones en el territorio nacional tanto en modalidad digital como presencial. La iniciativa deberá considerar el fortalecimiento de los planes de gestión asociados y propuestas de programación con enfoque territorial, de género y accesibilidad. También se valorarán aquellas que contemplen cruces interdisciplinarios, contribuyan a la bibliodiversidad y fortalezcan la formación de públicos en torno al libro y la lectura.
- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del Libro con menos de 6 versiones (en el territorio nacional):** Financiamiento total o parcial de proyectos para el desarrollo de festivales o ferias relacionados con el libro y la lectura sin trayectoria o con menos de 6 versiones), ya sea de carácter presencial o virtual. En el caso de estos últimos, los proyectos deberán proponer una experiencia virtual acorde a sus objetivos, así como también una

programación que sustente y aproveche al máximo las posibilidades del medio virtual. Submodalidades:

- Festivales y ferias del libro de carácter presencial
- Festivales y ferias del libro de carácter virtual

Los **criterios de evaluación**, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para cada modalidad son los siguientes:

- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con, al menos, 6 versiones en el territorio nacional):**
 - **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - **Coherencia:** El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, antecedentes presentados y los resultados esperados.
 - **Recursos humanos:** La persona jurídica responsable y su equipo de trabajo dan cuenta de una buena capacidad de gestión, organización, planificación y logística que avala la realización del proyecto.
El proyecto destina recursos que van en beneficio pecuniario directo a trabajadores(as) del ecosistema del Libro (autoras y autores, mediadores de lectura, bibliotecarios, investigadores, gestores, editores, traductores, entre otros), considerando el beneficio a través de remuneraciones, pago de derechos u otros que signifiquen un ingreso monetario, al corto o mediano plazo, para las y los profesionales del sector.
 - **Presupuesto:** El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto y los gastos solicitados contribuyen a su correcta implementación y otorgan sostenibilidad.
 - **Calidad:** Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación (30%). Dimensiones e indicadores:
 - **Propuesta de programación:** El proyecto presenta una propuesta integral de contenidos y proyecta continuidad en torno a este trabajo.
 - **Enfoque de inclusión:** El proyecto incorpora en su propuesta un enfoque territorial, de género y accesibilidad para sus dos versiones.
 - **Impacto potencial:** Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución. (30%). Dimensiones e indicadores:
 - **Impacto territorial y comunitario:** El proyecto se vincula con el territorio y la comunidad a través de la generación de redes y acciones con diversos públicos, fomentando la participación y la cohesión social en torno a la cultura y sus diferentes expresiones.
 - **Impacto en el sector del libro y la lectura:** La iniciativa constituye un aporte al sector del libro y la lectura y no solo se proyecta como una instancia promotora y de acercamiento con diferentes públicos, sino también un espacio de encuentro,

profesionalización, comercialización y articulación de redes entre todos los agentes de la cadena del libro

- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del Libro con menos de 6 versiones (en el territorio nacional):**

- Viabilidad: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Presupuesto: Los gastos contemplados en la solicitud financiera están correctamente detallados y estimados, justificando de manera correcta los recursos solicitados.
El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- Calidad: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y formatos (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Propuesta de actividades: El proyecto presenta una propuesta artística y de programación pertinente a los objetivos planteados, considerando temas contingentes.
 - Formato: El proyecto considera un formato acorde a su propuesta artística y de programación, que sustenta en las actividades planteadas
 - Enfoque de inclusión: El proyecto integra de manera correcta un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).
- Impacto potencial: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus metas, beneficiarios y del territorio de ejecución. (20%). Dimensiones e indicadores:
 - Metas: El proyecto presenta indicadores de desempeño pertinentes a la propuesta y que permiten medir el logro de las metas propuestas de forma verificable
 - Pertinencia territorial: El proyecto considera a autores y editores nacionales y las acciones proyectadas facilitan su difusión y puesta en valor
 - Impacto territorial y comunitario: El proyecto constituye un aporte al sector del libro y la lectura, constituyendo no solo una instancia promotora y de acercamiento con diferentes públicos, sino también un espacio de encuentro, profesionalización, comercialización y articulación de redes entre todos los agentes de la cadena del libro.

Como **criterio de selección**, se proponen:

- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con, al menos, 6 versiones en el territorio nacional):**

1. Se seleccionarán proyectos por macrozona:

Macrozona norte (comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo): Se seleccionarán los dos proyectos **de distinta región**, con mayor puntaje de regiones distintas pertenecientes a la macrozona norte;

Macrozona centro (comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío): Se seleccionarán los tres proyectos **de distinta región**, con mayor puntaje de regiones distintas pertenecientes a la macrozona centro;

Macrozona sur (comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes): Se seleccionarán los dos proyectos **de distinta región, con mayor puntaje de regiones distintas pertenecientes a la macrozona sur.**

2. De existir recursos disponibles tras la selección, estos serán destinados a la macrozona con mayor cantidad de proyectos elegibles no seleccionados.
3. De existir igualdad en los puntajes de los proyectos elegibles no seleccionados a los que se destinarán los recursos disponibles, se considerarán como criterios de desempate:
 - Trayectoria (será beneficiado el proyecto con mayor cantidad de versiones acreditadas al momento de la postulación).
 - Mayor cantidad de personas del género femenino en el equipo de trabajo.
 - Mayor cantidad de comunas beneficiadas con la propuesta.

• **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del Libro con menos de 6 versiones (en el territorio nacional):**

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación;
2. A lo menos el 60% de los recursos disponibles para la modalidad deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.

Por último, la Secretaría señala respecto a esta línea un aumento de recursos. En este sentido, esta línea contará con un presupuesto total disponible de **\$805.000.000**, cuyo desglose es el siguiente:

- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con, al menos, 6 versiones en el territorio nacional):**
 - Monto disponible por modalidad \$525.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto \$75.000.000.-
- **Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del Libro con menos de 6 versiones (en el territorio nacional):**
 - Monto disponible por modalidad \$280.000.000
 - Monto máximo por proyecto para la modalidad de Festivales y ferias del libro de carácter presencial \$40.000.000.-
 - Monto máximo por proyecto para la modalidad de Festivales y ferias del libro de carácter virtual \$25.000.000.-

Consideraciones para todas las líneas

- El puntaje de elegibilidad será de 85 puntos.
- La evaluación se realizará por la Comisión de Asesores propuesto por los Consejeros del Libro, mientras que la selección de los proyectos es facultad exclusiva del Consejo.

- El Consejo podrá reasignar estos recursos remanentes a los fines que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la respectiva normativa legal.
- La selección se efectuará por modalidad en todas las líneas, a excepción de las líneas de Creación, Investigación donde la selección se realizará por línea.
- Salvo en Creación, se podrá rebajar la asignación de cada proyecto hasta en un 10% por debajo de los recursos solicitados al Fondo, cuando ello no afecte la factibilidad de ejecución del proyecto.
- En la modalidad de Apoyo a la gestión de bibliotecas populares podrá contemplar hasta un 10% de imprevistos respecto de lo solicitado al fondo.
- Para la línea de Fomento a la Industria podrá considerar imprevistos por hasta un 20% de lo solicitado al Fondo.
- En la línea de Apoyo a Festivales y Ferias del Libro podrá considerar imprevistos por hasta un 10% de lo solicitado al fondo.

ACUERDO Nº 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2023 del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en los términos propuestos por la Secretaría. Se deja constancia que en todo lo no modificado, rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria 2022.

Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2023 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

2. Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos. Diseño de bases Programa Apoyo a la Difusión del Libro, la Lectura y la Creación Nacional, Convocatoria para la asistencia a FIL Guadalajara 2022

Se deja constancia que este punto se encuentra recogido en un acta especial al efecto.

Siendo las 13:33 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previo lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:


CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



KARLA ELIESSETCH FONCILLAS

Secretaria(s) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Mauricio Ostria González		Daniela Correa Correa
---------------------------------	--	------------------------------

Jorge Calvo Rojas		Paula Larraín Larraín
--------------------------	--	------------------------------

Yenny Ariz Castillo		Edmundo Moure Rojas
----------------------------	--	----------------------------

Genoveva de Luca Gárate		Millaray Navarro Ayala
--------------------------------	--	-------------------------------

Omar Sarrás Jadue
